Pedro Lorrado, y Haziendo el nominado oficio se le jure
y de la posesion del en la forma ordinaria, y a los S.res Ca
pitulares los testimonios que tienen pedidos con Ynserzion
de lo acordado en el asumpto y conzerniente a el = Y en
este estado se Ynbio a llamar a dho D.n Juan Pedro por
uno de los porteros de este Ayuntam.to concurrio a el y a
sencia de dhos S.res Capitulares, el S.no de Ayuntam.to
hizo saver lo acordado y haviendo haziendo el dho
oficio de theniente de R.or, el S.or Gov.or le Recibio
ram.to en la forma acostumbrada por Dios y una se
ñal de Cruz y so cargo del prometio cumplir bien y fie
m.te con el dho su oficio de teniente de R.or en todos
asumptos anexos a el, y de defender el misterio
de la purisima Conzep.on de nra Madre y abogada
Maria S.ma Madre del berbo dibino, y de guardar
secreto en todo lo que preciso sea, y en señal de posesion
le mando dho S.or sentar y con efecto se sento con
tav.a en el mismo asiento, que lo acostumbra ha
el S.or D.n Pedro Lopez Ortiz su propietario —
Viose un memorial presentado, por D.n Jph Nicolas de
Molina vecino y clerio de Menores de esta villa,
el que presenta las Dilig.s de asignaz.on del suso dho
a la Parroq.l de esta villa, autorizadas de D.n Jph
Bravo de Vargas, y visto por la villa uno y
acordo que quedando en el libro capitular testim
de dha asignazion se le de buelba original y
le guarden los fueros de que debe Gozar